



PROPUESTA DE UGT AL PLENO DEL COMITÉ DE EMPRESA DEL DÍA 19 DE MAYO DE 2016

Punto 1 del Orden del Día: Cambio de ubicación de un día de vacaciones en el calendario laboral de 2016

Ante la situación de revisión a la baja de los planes de producción, planteados por la dirección de la Empresa en el seno de la Comisión Consultiva mantenida ayer, día 18 de mayo, la UGT propone:

- Los contratos del año 2015 que finalizan el próximo día 31 de mayo no se verán afectados por esta situación y continuarán su programa de renovación.
- Disfrutar el día 27 de mayo (26 de mayo en el caso del turno de noche) como día de vacaciones / Jornada Industrial del año 2018.
- Acordar la permuta del día 23 de diciembre por el día 30 de mayo (29 de mayo en el caso del turno de noche), como disfrute de vacación colectiva.
- Como consecuencia de lo anterior, la dirección de la Empresa deberá comunicar al Comité de Empresa -antes del día 31 de octubre-, si los planes de producción mantienen el día 23 de diciembre como jornada laborable.
- De no ser así, y de tener por lo tanto la consideración de jornada de no producción, se disfrutará como vacación, a elección del trabajador, en los siguientes términos:
 - Utilización de vacaciones pendientes.
 - Utilización de un día individual de 2016.
 - Utilización de un día individual de 2017.
- Se respetarán todos los pactos individuales en vigor.
- Para el disfrute como vacación colectiva del día 27 de mayo, en el caso de los compañeros que se vieron afectados por la movilidad efectuada en la planta de Motores -que no disponen de días de Jornada Industrial del año 2018-, y que no tengan vacaciones pendientes, el día deberá ser considerado como día de permiso retribuido / laborable.